

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

**Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Definitiva - Reporte CNSC: 228283**  
Páginas No. 508 y 509 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	\$ 8.872.629	OFICINA JURIDICA	BUCARAMANGA

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar asistencia mediante conceptos jurídicos a la Administración Departamental en defensa de sus intereses, soportando legalmente la gestión administrativa y absolviendo consultas que sobre la interpretación de las normas se eleven ante la Oficina Jurídica, para asegurar la estabilidad jurídica y los intereses patrimoniales del Departamento.

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

ALTERNATIVA			
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: derecho y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	<b>EXPERIENCIA</b>	Veinte (20) meses de experiencia profesional
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: derecho y afines. Título en posgrado en modalidad especialización. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	<b>EXPERIENCIA</b>	Sin Experiencia

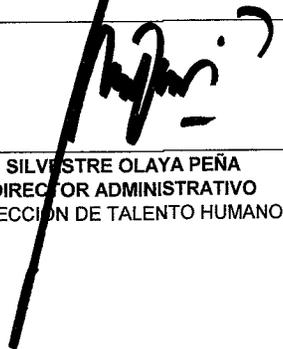
**NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO- ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

**NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

**NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

**NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

  
SANDRA PATRICIA QUEROS MARIN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

  
SILVESTRE OLAYA PEÑA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN: **07 JUL 2025** POR TRES (3) DÍAS HÁBILES

Proyectó: Carlos Andrés Bonifaz Gómez